

Nº 10.

sesion ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comision Municipal Permanente el dia 3 de enero de 1969.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Mallorca, siendo la hora diez y nueve y tres cuartos del dia trece de enero de mil novecientos sesenta y nueve, se reunió en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel Alzamora Lopez, la Comision Municipal Permanente, con asistencia de los señores miembros de la corporacion, D. Pablo Llorens Gual, D. Francisco Requero Moya, D. Juan Ferrer Sureda, et Interrogador de Fomento, D. Augustin Llabella Ferrnades, y asistidos de sus el infrascripto Secretario interino, al objeto de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria a las diez y nueve y tres cuartos, el Sr. Presidente abrió la sesion, dando lectura al acta de la anterior, que se aprobó por unanimidad.

2.

Seguidamente se acuerda aprobar la validez del dicto licitatorio, celebrado el dia 15 de enero del actual año, y adjudicar definitivamente a Ferrer, entendiéndose la subasta para contratar las obras de instalacion de un parque-jardin, en terrenos de la Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, al contratista D. Andres Ferrer Pons, Director-gerente de "Ferrer Pons Hermanos S.L." por la cantidad de seis millones cuatrocientos diez mil pesetas, toda vez que se ha cumplido con todos los requisitos exigidos para estos casos, debiendo el rematante constituir la fianza obligatoria de 256.454 pesetas, así como que el depósito de los restantes licitadores.

Se acuerda adjudicar definitivamente a Ferrer, entendiéndose la subasta para contratar las obras de instalacion de un parque-jardin, en terrenos de la Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, al contratista D. Andres Ferrer Pons, Director-gerente de "Ferrer Pons Hermanos S.L." por la cantidad de seis millones cuatrocientos diez mil pesetas, toda vez que se ha cumplido con todos los requisitos exigidos para estos casos, debiendo el rematante constituir la fianza obligatoria de 256.454 pesetas, así como que el depósito de los restantes licitadores.

3, 4, 5.

Auto seguido se acuerda proceder a la recepcion provisional, aprobando liquidacion y pago, de las obras que se detallan en la continuacion:

Se acuerda proceder a la recepcion, aprobando liquidacion y pago de las mismas y de las obras de saneamiento en calle de la V. de Boquilla, y otras en calle de Boquilla y otras en calle de Boquilla y otras en calle de Boquilla y otras en calle de Boquilla.

Obras saneamiento provisional de la calle Marques de la Vega y de Boquilla, llevadas a cabo por el contratista D. Manuel Vela de Marqués, por presupuesto total y global de 15.895 pts. Obras instalacion de red de agua potable en calle Protodon, de Boquilla, llevadas a cabo por el contratista D. Manuel Vela de Marqués, por presupuesto total de 49.395 pesetas. = Obras de bacheo y sello,

do con hominjon asfaltico en Plaza de Santa Ponsa, llevada a cabo por D. Juan Perello Berda, por presupuesto, total y global de 149.362 pesetas.

6, 7, 8.

se acuerda adjudicar y se acuerda adjudicar directamente las obras de obras de las calles. Francisco de Sales y calle "B", Ramon Bluy y obra de recepcion de aguas de recepcion del corriente. un qm.

Auto segundo se acuerda adjudicar directamente las obras de las calles que se indican:

Obras de saneamiento de terreno en tramo calle San Francisco de Sales y tramo de la calle "B", por importe total de 114.261 pesetas; las obras deberan ser realizadas en el plazo de treinta dias, encargandose al contratista D. Juan Perello Berda.

= Obras de construccion de obras de recepcion del corriente de San Martin y en su tramo presente por importe total de 99.088 pesetas, encargandose al contratista D. Bartolome Ramon Barrio; las obras deberan ejecutarse en un plazo de treinta dias.

= Obras de restauracion de la obra de la biblioteca para traslado monumento Ramon Bluy, de la Plaza de San Raimon a su sitio interior sustituido, encargandose a D. Juan Perello Berda, por un presupuesto, total y global, de 38.254 pesetas; las obras se llevaran a cabo en un plazo de treinta dias.

9 y 10.

se acuerda aprobar los informes de los tecnicos de arquitectura.

Auto segundo se acuerda aprobar los informes emitidos por el arquitecto municipal Sr. Juli, en efecto de que se acuerda aprobar el Plan de Recepcion Definitiva, relativos a obras de saneamiento asfaltico de las calles de Ramon, Perez, Sales, San Raimon, Pineda y otras, llevadas a cabo por D. Juan Perello Berda y obras de saneamiento de las calles de San Raimon y de San Raimon, llevadas a cabo por el mismo contratista.

11 y 12.

se acuerda autorizar a D. Juan y a D. Juan para la apertura de pozos; cuando a la primera solicitada en calle de San Raimon.

Seguidamente, en las mismas condiciones generales de siempre que figuran en sus respectivos expedientes, se acuerda autorizar a D. Juan y a D. Juan para que puedan proceder a la apertura de los siguientes pozos, encargandose a D. Juan la solicitud en la calle de San Raimon:

En calle Formosa, en el barrio de San Raimon, por importe de 1.000 pesetas. En calle Formosa, en el barrio de San Raimon, por importe de 1.000 pesetas. En calle Formosa, en el barrio de San Raimon, por importe de 1.000 pesetas.

Calle Langotot, D. River, Montenegro, P. Particular, Ricardo Gutierrez, Juan Garcia, Soler, Solano, Juan Pizarro y Vista Alegre, Curkilla, Parde
nal, Reyna, Bispo Cabanellas, P. San Real, P. Benito Corcuera y
calle 210, con plazo de cinco dias por escritura y veinte por prola
gacion.

13.

Dicho segundo se acuerda ratificar el encargo efectuado por la actual
dion, D. Juan Perello Cepeda, para realizacion de las obras de cons-
trucion de nueva fuente en la plaza de San Sebastian, abonando
se el importe de 75.919,90 pesetas, con cargo a la partida de
gastos.

Seguidamente en las mismas condiciones generales de siempre,
que figuran, en sus respectivos expedientes, se acuerda encargar los
planteos para obras que se relacionan a continuacion.

- D. Bartolome Figuerola i diaz, para construir un edificio de planta
baja destinada a viviendas, en la calle Piedra, n.º 2 y 4. = D.ª Maria Santa
Rosa y Baran, para construir un edificio en la calle 1/4. = D. Pedro Pere
llo Mestre y D. Gonzalo Mendez Sanchez, para construir un edificio
en la calle 261 sur. = D. Bispo Pastor (San Colomer). = D. D. Mateo Nicolau So
rell, construir un edificio en la calle Boucau 1/4. = D.ª Catalina Sabina
Peyot, para en el solar de la calle Ruben Darrio n.º 1, en calle Cordana,
efectuar obras de reforma. = D. Miguel Piteras Mestre, para en
la finca de la calle Juan de Torner que a Ricardo Gutierrez, proce
der en la realizacion de una planta. = D.ª Maria Guerin Bonet,
para en la finca de su propiedad en la calle Costa Blanca, efectuar
obras de reforma interior en sus tres plantas, (Hotel Luis). = D. D. Mateo
y D. Ramon Garcia Oliver para construir un edificio en la calle Turu
gon. = D. D. Guillermo Pastor Guasch, para en las obras de edificacion
de plantas en la finca de la calle Ceres, introducir obras de modifia
cion. = D. D. Antonio Vives de Berti, construir un edificio en las
calle Colmre, del Puente de San Juan y Sagrado. = D. D. Juan Guisela
Sabater para proseguir las obras de construccion de un edifi
cio en calle B. n.º 4 y 2. = D. D. Pedro Gutierrez Riera y otros,
para construir un edificio en el Francisco Fig. Juan, n.º 21. = D. D.
Miguel Sabina Monserron y Bernando Guisela Guerin, para en la
propiedad de la calle Turu y el Comunal, efectuar obras de reforma
de edif. = D. D. Guillermo Sabina Sabater, para en la finca de la

se acuerda ratificar en
cargo de la actual, en
Juan Perello, obras de
construccion de San Sebastian.
74, 15, 16, 17, 18.
se acuerda proceder a
los planteos para obras
de edificacion.

como Secretaria de dicha entidad para en la finca sito en la calle Miguel
B. Calle Encarnación, según plano de emplazamiento (Hotel Mercedes) que
son obras de construcción arregladas a los planos que acompa-
ña presentados en 4/11/63 y otros planos aclaratorios presentados
en 10/1/69, suscritos por los arquitectos D. Rafael y D. Antonio Barrios. El
plazo de duración de las obras no excederá de diez meses y no podrán
trascender sin que presente previamente en los edificios municipales
certificando expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción
de la finca en la que conste su indivisibilidad de indivisible.

Dichos otros planos permitidos serán anulados en caso de resultar so-
lares que no permitan la edificabilidad del proyecto presentado
seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan
en continuación:

19, 20, 21.
se acuerda denegar las
peticiones para realizar
obras en las fincas...

19.- Denegar el permiso solicitado por D. Pedro Serva y familia para
construir un edificio en solar de su propiedad sito en la calle
General Ricardo Ortega esquina y Mateo Curique. Plano con
abogado de los planos presentados en 4-10-1967 del arquitecto D. An-
tonio Parissi Biteros. = Se fundamenta la desestimación en que
al estar ubicado el solar en zona general antigua (según el pla-
no de emplazamiento linal en relación con los ej. de la gran
avenida en Mateo Curique. Plano), sobrepasa la edificación pro-
puesta la altura máxima permitida para estas calles y
zonas en el Art. 181 de las Leyes D.O. de las Construcciones (el edi-
ficio más alto es el Colegio de los PP. Agustinos, con 18'20 mts. bajo
la cornisa del remate superior); no siendo admisibles las ra-
zones alegadas en el escrito del interesado presentado en
4-10-68, ya que el Art. 194 de dichos Ordenanzas, que inco-
ca, es aplicable únicamente entre zonas intervinientes. Sin per-
juicio, ello, de lo que resulte la Dirección General de Bellas Ar-
tes en cuanto al proyecto modificado, y cuya aprobación ha-
brá de solicitar el interesado de acuerdo con las instruccio-
nes de la Declaración de Conjunto Histórico Artístico de esta
Ciudad.

20.- Denegar el permiso solicitado por D. Jaime Sa-
lazar Horroch para construir un edificio destinado a garra-
je en solar de su propiedad sito en el Calle Estancia nº 98 (Calle
Castilla) arregladas a los planos presentados del ar-

arquitecto D. Antonio Balaguer. Se fundamenta en el certificado en que, aun cuando los terrenos en que obra la parcela de referencia fueron por un tiempo aprobados por la Superintendencia en 26-6-1963, expresamente de proyecto de urbanización y no han sido cubiertos los límites y espacios libres por este procedimiento, no habiendo obtenido por consiguiente, la licencia de obras (Art. 63 y 67 de la Ley sobre Régimen del suelo y Urbanización Urbana de 12-5-56). El 21 de febrero el permiso de construcción de su propiedad sito en la calle Guetzelos nº 19, fue licenciamiento concedido por la Comisión Municipal Permanente en sesiones del 25-8-67 y 26-1-69, efectuando obras de ampliación y remodelación en los muros del muro presente de los plot en 27-9-68 del Sr. D. Francisco Guetzelos Herrero. Se fundamenta en el desistimiento en que en la ampliación de terreno se sobrepasa en unos 12'50 m² el 50% de superficie máxima de ocupación del solar por la edificación, conforme establece el Art. 195 de los regentes O.C.M.M. de la Construcción.

22.

Se acuerda tener por cada una de las licencias obras, en perjuicio del interesado, el día 25 de mayo.

Simultáneamente se puede aprobar la propuesta que se inserta de continuación:

que, de acuerdo con lo establecido en el Art. 320 (4º) de los regentes O.C.M.M. de la Construcción y conforme interés del Sr. D. Sebastián Company Martí en instancia presentada el 6-12-68, se tenga por concluida la licencia que se concedió por Comisión Municipal Permanente en sesión de 3-5-1967 para efectuar obras de reforma y ampliación en finca de su propiedad sito en la parcela 5 (Punt Jordi) con arcedo en los planos presentados en su día del arquitecto D. Sebastián Gomis Martí, y en su consecuencia, ordenar y dejar sin efecto las liquidaciones que puedan haberse girado por obras no terminadas, causando baja en el correspondiente padrón, habiendo cuenta de que las obras no se han iniciado.

23.

Se acuerda adjudicar definitivamente subasta pública en el Montañero Municipal.

Se acuerda elevar a disposición provisional de la Mesa de subasta para ejecución de dos años del caso-bar-expansión del recinto del Montañero, Sr. D. Benigno Martí Borrás por la mancomunación de 60.000 personas, con tipo de franja equiva-



ente a un trimestre y al pago mensual de 5.000 pesetas.

de memoria recepción
mensual y pago obras
construcción abelios.

24. Auto segundo se acuerda proceder a la recepción provisional y abono de las obras de construcción de un grupo de 27 nichos (cada uno de 4 y 6 metros cuadrados de superficie), en el Cementerio Morisimo, llevadas a cabo por D. Benigno Sabater Gilán, por presupuesto total y global de 118.030'26 pesetas.

de acuerdo con el
orden de
a funcionarios por
de la

25, 26 y 27. Igualmente, y para atenciones de enfermedad, propia o de familia de beneficiarios, se acuerda conceder las ayudas de orden económico que se relacionan en continuación:

D. Felipe Currués de Navarra, 3.000 pts. = D. Andrés Flores Lago, 3.247 pesetas. = D. Miguel Ximelis Torandell, 1.029 pesetas.

de acuerdo con el
orden de
a funcionarios por
de la

28 y 34. Asimismo se acuerda adquirir y abonar diversos materiales y servicios, según se detallan en continuación, para atenciones de la E. de Transportes y Circulación:

de la Casa de España. - Reparaciones semioricinas en Plaza España, 6.599 pesetas. = Volumen de calles San Miguel y Olmo, 87.713 pesetas. = Volumen en Plaza de la Reina, 3.605 pesetas. = Volumen Paseo Mallorca, 53.355 pesetas. = Volumen en puntos Varrios, 25.375 pesetas. = Volumen en San Clemente, 13.301 pesetas. = De la Casa de España. - Trabaja por hitos y marcas viejas y otras, en diversos rios, 7.511'40 pesetas. Materiales y otros, hitos, 4.845'50 pesetas. = Por volumen idem, 24.393'50 pesetas. = Por volumen idem, 6.479'20 pesetas.

de acuerdo con el
orden de
a funcionarios por
de la

38, 39, 40, 41, 42 y 43. Asimismo se acuerda atender a las peticiones formuladas por los vecinos que se relacionan en continuación:

D. D. Trinidad Bard, Caya de Barrios y Monte de Piedras, de Barrio de Puerto de pago de derechos de construcción de una vivienda y otros en la Casa de la Sangre de Familia, con destino a D. D. Esteban Moragas y otros, el inmueble del Registro de inmuebles sujeto al pago de arbitrio sobre solares sin construir, terrenos situados en calle 13 de San Flo, por no autorizarse construcción en ellos. = D. D. Gaspar Picoi Calafat Aragón de votar la cifra de 4.112 pesetas, por ser ingreso individual.

D. D. Manuel Carboull, disponer la suma de 1.804 pts. por ingreso individual (reibo duplicado). = D. D. Miguel Ximelis Tor, el inmueble del futuro de terrenos sin construir la finca correspondiente a la calle C. Betanda, por construirse un edificio,

en tramos de la calle de Blanquerna, en razón de la propiedad del solar de
 número 100 en la calle de P. Molina, por cuanto, en parte de no parte
 recorre en totalidad el dominio de dicho inmueble, que es de D. Juan
 José Fortuny, y en consecuencia, en circunstancias de que dicho solar
 se halla sujeto al recargo del 4% de Clausura, según demuestra su
 asiento, por lo que señala la incompatibilidad que señala el
 art. 584 de la Ley de Régimen Local, procediendo, por tanto,
 a anular y dejar sin efecto, dándole de baja, el recibo número 9, en
 fecha 16, girado a nombre del recurrente por un importe de 4.917 pts.
 49.- Continuar el recurso interpuesto por D. Gabriel Pailou Rosello contra
 las cuotas que en concepto de contribuciones especiales le fueron asig-
 nadas en el expediente nº 78, de dicho de las obras de instalación
 de alumbrado público en la calle de Juan Álvarez de esta ciudad,
 en razón de la propiedad de la línea nº 120 de dicho solar, por
 cuanto ha acreditado suficientemente que satisface por dicha fin
 en el recargo del 4% de Clausura, y se da, por tanto, la incompati-
 bilidad que señala el art. 584 de la Ley de Régimen Local; y en su
 consecuencia: = 1º Anular y dejar sin efecto, dándole de baja, el
 recibo nº 43 del citado expediente, girado a nombre de recurrente
 por un importe total de 2.641 pesetas. = 2º Devolver al propio D.
 Gabriel Pailou Rosello, accediendo a su solicitud de tal suerte
 de, a toda vez que se cumplen favorablemente las peticiones
 de los arts. 250 y 251 del Reglamento de Haciendas Locales, en que
 dicha cantidad de dos mil seiscientos setenta y una pesetas,
 que ingresó indebidamente en las arcas municipales, mediante
 el citado recibo nº 43 de fecha 2 de noviembre de 1968, cuya de-
 volución podrá hacerse por imputación de ingresos en el con-
 cepto 3-3-20 (Contr. Especiales Alumbrado Publ. Ej. 2.º Alcor, R/67)
 del vigente Presupuesto de Urbanismo. = 50.- Continuar el re-
 curso interpuesto por D. Rafael Capella Campius contra las co-
 tas que le fueron asignadas en cada uno de los expedientes de
 contribuciones especiales deducidos de las obras de dotación del
 servicio de agua potable y dotación del servicio de alcantarillado
 familiar en los caseríos de San Ferrn, San Roa, San Ra-
 món y San Vito, en razón de la propiedad de su línea cata-
 stral con los nºs. 33 y 35 de la calle de la Pizarrera, por cuanto se

ha podido comprobar que se sufrió el error de hecho de computar
 ante su copia uno de dichos expedientes de Virreinales cuando
 en realidad el no 33 corresponde a una virreinal y el no 35 a una
 virreinal, por lo que se hace preciso rectificar el error sufriendo
 luego y dejando sin efecto, dejando de baja, los respectivos
 recibos comprensivos de las cuotas 11 y 12 de la calle de Figueroa,
 por importe de 3.540.- (Cuenta de Aguas Potable) y 3.325 (Cuenta
 de Electricidad de la Compañía), y sustituirlos por otros que con-
 vengamos las cuotas correspondientes en una boquera y una
 virreinal, por importe, respectivamente, de 2.655 y 2.493 pts.
 51 - Continuar el recurso interpuesto por D. Ricardo Manuel Basmo
 en contra las cuotas que le fueron asignadas en el expediente
 de Contribuciones Especiales de los obreros de la Compañía
 de Cemento del Subuelo de los Caseríos de San Fernando, San Roque,
 Bayona y la Valleta (dotación de aguas potable), en razón de
 la propiedad de la finca señalada con el no 16 de la calle de
 Junter, por cuanto se ha podido comprobar que se sufrió el
 error material de computar los virreinales cuando en rea-
 lidad se trata de una sola cuota de planta baja y piso,
 por lo que se hace preciso rectificar el error sufriendo, anulando
 lo y dejando sin efecto, dejando de baja, el recibo extendi-
 do comprensivo de las cuotas nos 7 y 8 de dicha calle de Jun-
 ter, por un importe total de 3.540.- pts; y extender, dar de alta
 y girar, nuevo recibo comprensivo de una sola cuota por
 un importe de 1.470 pts a nombre del propio recurrente y por
 el indicado concepto de "Virreinal".

52.

Por auto retirado del Or-
 den del Sr.

Auto seguido se obra cuenta de que por disposición superior,
 ha sido retirado del Orden del Sr. el dictamen emitido en
 el mismo con el número 52, sobre encargo servicios en D. Jaime
 Frau.

53.

Se acuerda admisión
 aspirantes concurso-opo-
 sición-oposición plaza
 de los P. Bomberos.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta
 en confirmación:
 Admitir para tomar parte en el concurso-oposición convocada
 para cubrir tres plazas de Jueces de Bomberos de esta Corpora-
 ción a los siguientes aspirantes:
 D. Pedro Alejo Pérez - D. Juan Crespi Crespi - D. Sebastián de

Señor - Palmer Madrid.

Y en este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados en que ninguno de los señores asistentes al acto quiera hacer uso de la palabra, habiendo presentado expedido de los señores Borda, Pérez, Blázquez, Torres y Oliver Quetzal, el Sr. Presidente, siendo la hora veinte y diez minutos, levanta la sesión de la que se expone de presente copia de todo lo cual certifico.

El Alcalde.

~~El Sr. Borda~~
Borda

El Interventor
Habrón

El Secretario int.
R

Nº 11.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y cinco del día cinco de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, me constituí en el Salto de Sesia por de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde actual D. Quilexno Borda de los Rios, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y siendo ya la hora diez y cinco y quince minutos, sin que haya número suficiente de señores ecles para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segun da el próximo viernes, día siete de los corrientes, en la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde actual.

~~El Sr. Borda~~
Borda

El Secretario int.
R

Nº 19.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 7 de febrero de 1969.
En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provin